

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/WG/2/3

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 2 de noviembre de 1999

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPOS DE TRABAJO

Segunda reunión

Ginebra, 6 a 10 de diciembre de 1999

PLAN DE RECUPERACIÓN DE DATOS EN CASO DE SINIESTRO

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El Plan Estratégico de Ejecución en materia de Tecnologías de la Información incluye varios proyectos de tecnología de la información que requieren una infraestructura de redes y sistemas altamente fiables y sólidos a fin de suministrar los productos y servicios en materia de datos. La pérdida de un sistema automatizado o incluso de una pequeña base de datos pueden traer consigo consecuencias perjudiciales para el funcionamiento y la ejecución de proyectos de tecnología de la información. Estos riesgos abarcan desde la pérdida accidental de datos durante unos pocos minutos hasta la pérdida catastrófica de todo el sistema durante días. En consecuencia, la OMPI debe reducir al mínimo los efectos negativos de cualquier eventualidad que pudiera perturbar el desarrollo de sus operaciones. Por ejemplo, al desarrollar nuevos proyectos en materia de tecnologías de la información, particularmente el PCT IMPACT, WIPONET y las BDPI, deberían tenerse en consideración dentro de la concepción del sistema las cuestiones relativas a la recuperación de los datos en caso de siniestro.

2. La OMPI ha adoptado ciertas medidas para la recuperación de datos de los sistemas actuales en caso de siniestro. Los sistemas de información de la OMPI se ejecutan desde un sistema de unidad central del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos ("CICE", situado en Ginebra) y mediante servidores de aplicaciones que funcionan en el entorno del *Network Operations System* ("NOS", situado en los locales de la OMPI).

3. Los principales sistemas de información de la OMPI, a saber, CASPIA, CASPRO, MAPS y FINAUT, se basan en la unidad central del CICE, y éste ya dispone de un servicio de recuperación de datos (en París) en caso de siniestro. Por lo tanto, los principales sistemas de operaciones actuales no corren ningún riesgo. Por otra parte, otros sistemas pequeños (por ejemplo, los subsistemas SPIDI y PAMSCAN) y los sistemas informáticos internos de la OMPI que se ejecutan en el NOS, en los locales de la OMPI, se basan únicamente en la solución actual concebida especialmente con ese fin, es decir, la utilización de cintas de respaldo o el funcionamiento mediante dos servidores paralelos y bibliotecas de discos ópticos duplicados. Dichas cintas de respaldo y un servidor de duplicación están situados en los locales de la OMPI en un lugar a prueba de incendio y separados del espacio reservado a oficinas.

4. A medida que cada vez se trasladan más proyectos y aplicaciones informáticos de la OMPI de la unidad central a los sistemas internos de cliente/servidor, será necesario ejecutar un nuevo programa de recuperación de datos en caso de siniestro que ponga en práctica o sustituya la presente solución a fin de reducir al mínimo el riesgo de trastornos.

5. La Oficina Internacional ha iniciado el estudio preliminar de la cuestión que quedará finalizado en el verano de 2000. No obstante, en este momento quizá merezca la pena mencionar la evaluación preliminar de distintas opciones en la manera siguiente:

- a) Salvaguardar los datos de la OMPI utilizando el archivo de datos, el almacenamiento de datos en el exterior y otras técnicas para transportar datos de un medio de almacenamiento a otro constituye la solución de nivel mínimo; y cabe observar que esta solución incompleta trae consigo un período de recuperación prolongado y una inaceptable interrupción de los servicios y sistemas.
- b) Así, deberían considerarse las nuevas soluciones que han surgido y que hacen posible almacenar continuamente los datos actualizados a distancia, ya que la posibilidad de duplicar eficazmente los datos fundamentales en un emplazamiento lejano reduce al mínimo el riesgo de exposición a siniestros.
- c) Quizá ofrezca dificultades la opción de establecer un sitio compartido con otras organizaciones para la recuperación de datos en caso de siniestro, si tenemos en cuenta la necesidad de resolver los problemas derivados de la diferencia de los requisitos y recursos de seguridad disponibles y la ausencia de control directo de la OMPI sobre el funcionamiento y el mantenimiento del sitio.

6. A fin de reducir al mínimo las eventualidades y la dependencia en circunstancias externas, las soluciones más viables serían la utilización de los servicios de recuperación de datos proporcionados por un tercero o el establecimiento de un sitio de recuperación de datos en caso de siniestro administrado por la OMPI. Debería determinarse el emplazamiento de este sitio, teniendo en cuenta el costo general, la disponibilidad de un sitio equipado debidamente, la asistencia de telecomunicaciones adecuadas, servicios de conectividad, la necesidad de que los datos sean confidenciales, el suministro rápido y la instalación de material de repuesto.

7. La Oficina Internacional propone la contratación de servicios de consultoría especializados en tecnologías de la información que le ayuden a establecer un análisis detallado y a preparar un proyecto de programa de recuperación de datos en caso de siniestro para la infraestructura de redes y los proyectos de la OMPI en materia de tecnologías de la información.

8. Se invita al Grupo de Trabajo sobre la Seguridad de la Información a tomar nota de la intención de la Oficina Internacional de preparar un proyecto de programa de recuperación de datos en caso de siniestro.

[Fin del documento]